Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-20011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@ola.com.py

**ADENDA Nº 01**
**CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO Nº 04/2017**
"Construcción de Cantina, Cocina y Churrasquera del Salón Municipal"

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL,** domiciliada en la Av. Ybyrapyta y 3 de Mayo Nº 2011 Naranjal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Edoard Schaffrath, con CI Nº 2.358.433 en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor Enrique Martínez, con C.I. Nº 4.366.278, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRU ART Construcciones y Metalúrgica domiciliada en Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Darci Oscar Haab, con Cédula de Identidad N° 5.394.937 denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONVENIO DE AMPLIACION DE CONTRATO DE OBRAS**, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen:----------

**1. DEL OBJETO DEL CONVENIO**

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** con relación a la **AMPLIACION DE CONTRATO Nº 04/2017** que tiene por objeto la "Construcción de Cantina, Cocina y Churrasquera del Salón Municipal".----------

**2. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Texto del Presente Convenio;
b) El Contrato;
c) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
g) Resolución IM que autoriza el Convenio, y los documentos de fiscalización de la obra.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente de la ampliación del contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

Darci Oscar Haab

Constru Art
Construcciones y Metalurgica
de Darci Oscar Haab

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-20011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@ola.com.py

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.017 | 2 | 2 | 1 | 2 | 520 | 30 | 11 | 10 | 0 |

2.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 331.544.----------

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/17 autorizado por la Municipalidad de Naranjal según Resolución IM N° 315/17. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 355/17 I.M. de fecha 01 de Agosto del 2017. El presente acuerdo de ampliación fue autorizado mediante Resolución IM Nº 559/2017 de fecha 18 de Diciembre del 2017.----------

**5. DETALLE DE LAS MODIFICACIONES CONVENIDAS**

**5.1 De los Rubros**

**LAS PARTES** acuerdan modificar los rubros de obras no previstos en el Contrato Principal en base al siguiente detalle: **NO APLICA**

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones CGC 22.1 y el informe del Fiscal de Obras donde recomienda la ampliación de los plazos contractuales, Queda acordado por **LAS PARTES** que los trabajos adicionales pactados en virtud del presente convenio serán ampliados en 30 días calendarios para la terminación de la obra.

**7. DE LA ACEPTACIÓN**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Diciembre de 2017.----------

**Por la Contratante;**

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

**ENRIQUE MARTINEZ**
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

**ING. EDOARD SCHAFFRATH**
Intendente Municipal

**Por el Contratista;**

Constru Art
Construcciones y Metalurgica
de Darci Oscar Haab

**DARCI HAAB**
CONSTRU ART Construcciones y Metalúrgica